

Revisión de la actuación de los Servicios de Prevención ante los trabajadores especialmente sensibles y vulnerables a COVID-19

Con fecha 22/5/2020, el Ministerio de Sanidad ha publicado la actualización del Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, en la que desglosa la adecuación a la nueva Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, así como la actualización de la definición de Trabajador Especialmente Sensible y la Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en los diferentes ámbitos.

En su versión número 6, el **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2**, de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como **grupos vulnerables para COVID-19** las personas con:



- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión,
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Diabetes,
- Insuficiencia renal crónica,
- Inmunodepresión,
- Cáncer en fase de tratamiento activo,
- Enfermedad hepática crónica severa,
- Obesidad mórbida (IMC>40),
- Embarazo
- Mayores de 60 años.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo anteriormente descrito. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso.

Además, este Procedimiento incluye en sus anexos IV y V la **Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo** en los diferentes ámbitos: tanto sanitario y sociosanitario como no.

Pincha aquí para descargarte el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) completo.